

JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD BOGOTA D.C

Bogotá D.C., Veintiséis (26) de Abril de dos mil Veintiuno (2021)
Ref.: 110013110013**20150063400**

Téngase por notificada a la parte demandada señora LUISA FERNANDA LEON CONDE, quien encontrándose dentro del término de traslado no contestó la demanda ni confirió poder a un abogado.

Continuando con el trámite procesal se ordena el emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal para que hagan valer sus créditos tal como lo dispone el artículo 523 del CGP. Por Secretaría procédase de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 del año 2020, aportando la evidencia al expediente.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

C

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 067
HOY: 27 de Abril de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA